



Resolución Directoral

N° 540 -2022 DE/ENAMM

Callao, 05 DIC. 2022

Visto el Acta del Consejo Académico N° 022-2022, de fecha 29 de noviembre de 2022, cursado por el Presidente del Consejo Académico, y;

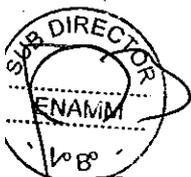
CONSIDERANDO:

Que, por disposición de la Ley N° 26882, se incorpora a la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" al Sector Defensa como Escuela de Educación Superior y mediante Ley Universitaria N° 30220 de fecha 09 de julio del 2014 – Ratifican el estatus de la ENAMM, como Centro de Educación Superior de Nivel Universitario y goza de las exoneraciones y estímulos de las Universidades;

Que, mediante Decreto Supremo N° 070-DE-SG de fecha 30 de diciembre de 1999, se aprueba la Organización y Funciones de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" y por Resolución Ministerial N° 516-DE/SG de fecha 03 de abril del 2001; se aprueba el Reglamento de Organización y funciones de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau";

Que, de conformidad con lo previsto en la Cláusula Décima del Convenio Colectiva suscrito con el Sindicato de Trabajadores de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" (SITENAMM) 2022-2023, de fecha 18 de mayo del 2022, la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" brindará un descuento del 45% tanto para el servidor titular como para los familiares directos (hijos) de los servidores sindicalizados del Régimen Laboral del DL N° 276, considerando que deben contar con una antigüedad de 02 años, para los servicios académicos;

Que, mediante Solicitud S/N de fecha 24 de octubre del 2022, la servidora NANCY HORTENCIA VILLANUEVA CARRANZA solicita una beca de estudios para seguir el curso de portugués del Centro de Idiomas de esta Entidad para su hija JENNIFER LISSETE GARCES VILLANUEVA. Al respecto, se indica que la servidora solicita el beneficio al amparo de la Convención Colectiva entre la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" (ENAMM) y el Sindicato de Trabajadores de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" (SITENAMM) de fecha 18 de mayo del 2022.



Asimismo, se indica que la cláusula décima – Otorgamiento de becas para servicios académicos, establece que: “En cuanto al otorgamiento de becas, LAS PARTES acordaron que ENAMM brindará con un descuento del 45% tanto para el servidor titular como para los familiares directos (hijos) de los servidores sindicalizados del Régimen Laboral DL N° 276, considerando que deben contar con una antigüedad de 02 años”. Con informe N° 044-2022/PERS de fecha 04 de noviembre del 2022, la Sección de Personal informa que la referida servidora se encuentra contratada bajo el régimen del D.L. N° 276 – Nombrada desde el 05 de agosto del 2013. Por lo cual resultaría pertinente otorgar el beneficio de beca solicitado por la servidora para su hija, por cumplir con las exigencias establecidas en el precitado convenio.

Que, en Sesión del Consejo Académico realizada con fecha 29 de noviembre de 2022 se determinó que corresponde atender lo solicitado y otorgar el 45% de descuento para seguir el curso de Portugués en el Centro de Idiomas de la Entidad a la señorita JENNIFER LISSETE GARCES VILLANUEVA hija de la servidora NANCY HORTENCIA VILLANUEVA CARRANZA, al amparo de lo previsto en la Cláusula Décima de la Convención Colectiva entre la Escuela Nacional de Marina Mercante “Almirante Miguel Grau” (ENAMM) y el Sindicato de Trabajadores de la Escuela Nacional de Marina Mercante “Almirante Miguel Grau” (SITENAMM) 2022-2023.

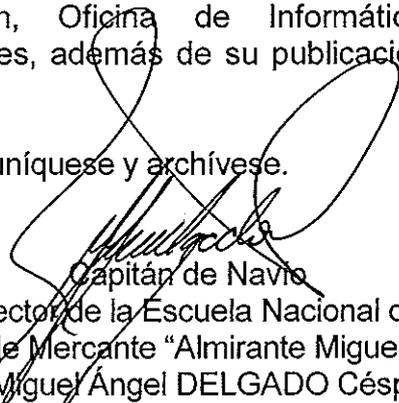
En tal sentido, de conformidad con lo previsto en el inciso (g) del Artículo 8° de la Organización y Funciones de la Entidad, aprobada por Decreto Supremo N° 070 DE/SG de fecha 30 diciembre 1999, y con la visación del Subdirector, del Jefe del Centro de Idiomas y del Jefe (e) de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR, al amparo de lo establecido en la Convención Colectiva entre la Escuela Nacional de Marina Mercante “Almirante Miguel Grau” (ENAMM) y el Sindicato de Trabajadores de la Escuela Nacional de Marina Mercante “Almirante Miguel Grau” (SITENAMM) 2022-2023, el 45% de descuento para seguir el curso de Portugués en el Centro de Idiomas de la Entidad a la señorita Jennifer Lissete GARCES Villanueva, hija de la servidora Nancy Hortencia Villanueva Carranza, en cumplimiento de las exigencias establecidas en el citado convenio.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR la expedición de la presente Resolución Directoral correspondiente a la Jefatura de la Oficina de Asesoría Jurídica, así como su distribución al Centro de Idiomas, Jefatura de Secretaría Académica, Oficina de Administración, Oficina de Informática y demás relacionados/as para los fines consiguientes, además de su publicación en el Portal de Transparencia www.gob.pe.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Capitán de Navío
Director de la Escuela Nacional de
Marina de Mercante “Almirante Miguel Grau”
Miguel Ángel DELGADO Céspedes
00916341